

ACUERDO C.G.-005/2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, EL MODELO DE LAS BOLETAS Y ACTAS, ASÍ COMO LO CONDUCENTE RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL ELECTORAL, QUE SERÁN EMPLEADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CONCURRENTES DEL DÍA DOMINGO PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 16 Apartado A, fracción I, de la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, entre otros supuestos, indica que la organización de los procedimientos locales de elección y consulta popular, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual contará en su estructura con una Contraloría Interna, una Unidad Técnica de Fiscalización, así como los organismos ejecutivos, técnicos y operativos necesarios para cumplir con sus funciones. En el ejercicio de esa función, son principios rectores: la Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y Profesionalización.

2.- Que el artículo 16 Apartado A, fracción I, tercer párrafo, de la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, entre otros supuestos, establece que el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, es autoridad en la materia y contará con un Consejo General, que será su órgano superior de dirección.

3.- Que el artículo 4 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, ordena que la aplicación de las normas de esa ley corresponde en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, siendo que a falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 14 de la Constitución General de la República.

4.- Que el artículo 111 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, dispone que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de esta Ley Electoral y los demás ordenamientos aplicables.

5.- Que el artículo 112 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, dispone que el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, es un organismo público autónomo de

carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. De igual manera, establece, entre otros supuestos, que el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, se regirá por los principios de: Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y Profesionalización.

6.- Que el tercer párrafo del artículo 112 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece que la independencia y autonomía del Instituto es de naturaleza política, jurídica, administrativa y financiera, misma que se manifiesta con una estructura orgánica propia, sustentada en la desconcentración de funciones, constituida con órganos centrales, distritales y municipales, normativos y ejecutivos; con atribuciones y facultades para atender y resolver los asuntos de su competencia y asumir las decisiones correspondientes a su ámbito de atribuciones, con libertad, sin interferencia de otros poderes, órganos u organismos, públicos o privados; salvo por los medios de control establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley electoral y de las demás aplicables.

7.- Que el artículo 117 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, señala que los órganos centrales del instituto son:

- I.- El Consejo General;
- II.- La Junta General Ejecutiva, y
- III.- La Unidad Técnica de Fiscalización.

8.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley para todas las actividades del Instituto.

9.- Que entre las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General, de acuerdo con las fracciones I, VI, XI, XVI, y LIV del artículo 131 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, se encuentran las siguientes:

(...)

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y en las demás leyes aplicables;

VI.- Dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley;

XI.- Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

XVI.- Aprobar el formato y características de la documentación y materiales de los procedimientos electorales y de participación ciudadana, así como el modelo de boleta y actas;

LIV.- Las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta Ley y las demás aplicables.

(...)

Art. 1. B. D.

10.- Que el artículo 226 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece que para la emisión del voto, el Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo de boleta electoral que se utilizará para la elección, y determina los elementos que deben contener dichas boletas. A continuación se transcribe la parte conducente:

(...)

"Las boletas para la elección de Gobernador del Estado, diputados y regidores de ayuntamientos, contendrán:

I.- Estado, Distrito y Municipio;

II.- Cargo para el que se postula al candidato o candidatos;

III.- Color o combinación de colores y emblema del partido político coalición o candidatos independientes;

IV.- Nombre completo y apellidos del candidato o candidatos del partido político, coalición o candidatura independiente, y

V.- En el caso de la elección de diputados por los principios de mayoría relativa, un solo espacio por cada partido político, coalición o candidatura independiente para comprender cada fórmula de candidatos.

Las boletas para la elección de diputados llevarán impresas al reverso las listas de los candidatos por el sistema de representación proporcional que postulen los partidos políticos o coaliciones.

VI.- En el caso de la elección de regidores un solo espacio por cada partido político, coalición o candidatura independiente para comprender la planilla de candidatos, destacando los nombres del candidato a presidente municipal y síndico.

Las boletas para la elección de regidores llevarán impresas al reverso la planilla de candidatos que postulen los partidos políticos coaliciones o candidatos independientes.

VII.- En el caso de la elección de Gobernador del Estado, un solo espacio para cada candidato;

VIII.- Las firmas impresas del Presidente y del Secretario del Consejo General, y

IX.- Espacio para ciudadanos no registrados, únicamente para que los organismos electorales formen la estadística electoral y se permita la libre manifestación de las ideas."

(...)

11.- Que el artículo 227 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece que las boletas estarán adheridas a un talón con folio, del cual serán desprendibles, y que la información que contendrá este talón será la relativa al distrito electoral, municipio y al tipo de elección que corresponda. De igual manera, señala que el número de folio será progresivo por cada tipo de elección.

Amel Bz



12.- Que el artículo 228 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, determina en su parte conducente, que los colores y emblemas de los partidos políticos aparecerán en la boleta en el orden que les corresponde de acuerdo a la antigüedad de su registro.

13.- Que el artículo 230 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece que una vez aprobado el modelo de boleta, el Consejo General ordenará a la Junta General Ejecutiva disponer lo conducente para la impresión de las boletas para la elección, las cuales deberán contener elementos de seguridad, con la finalidad de evitar falsificaciones.

14.- Que el artículo 231 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Yucatán*, en su parte conducente, relaciona la documentación y material electoral que los presidentes de los Consejos Municipales entregarán, contra recibo detallado, a cada presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los tres días previos al de la elección, siendo los siguientes:

(...)

I.- La lista nominal de electores de la sección;

II.- La relación de los representantes de partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, acreditados para la mesa directiva de casilla;

III.- La relación de los representantes generales acreditados por cada partido político, coalición o candidato independiente;

IV.- Las boletas para cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal para cada casilla de la sección;

V.- Las urnas para recibir la votación, una para cada elección;

VI.- El líquido indeleble;

VII.- La documentación, actas y formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;

VIII.- Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de casilla, y

IX.- Las mamparas o elementos modulares que garanticen el secreto del voto.

(...)

15.- Que el artículo 232 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece las características de las urnas electorales, artículo que a continuación se transcribe.

“...Artículo 232.- Las urnas en las que los electores depositen las boletas, deberán construirse de un material translúcido lo más transparente posible y de preferencia plegable o armable.

Alondra I. B. S.

Las urnas llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida en el mismo color de la boleta que corresponda, la denominación de la elección de que se trata..."

16.- Que las fracciones II y III del artículo 141 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece como obligación y atribución de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, elaborar los formatos de las boletas electorales y actas para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General, así como proveer lo necesario para la impresión y *elaboración de las boletas y de la documentación y materiales correspondientes a los procedimientos electorales y de participación ciudadana autorizados*, así como su consecuente distribución.

17.- Que el primer párrafo del artículo 234 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece que durante el día de la elección se levantará el acta de la jornada electoral, que contendrá los datos comunes a todas las elecciones y las actas relativas al escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones. De igual manera, la fracción quinta establece como uno de los apartados del Acta de la Jornada, el correspondiente a una relación de los incidentes que en su caso se susciten, siendo por esta razón necesario contar con un formato especial denominado **"Hoja de Incidentes"**, para utilizar en caso de que el espacio para la relación incidental no fuere suficiente.

18.- Que el artículo 245 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, establece que cuando algún representante de partido político, coalición o candidato independiente, infrinja las disposiciones de esta Ley y obstaculice gravemente el desarrollo de la votación, el Presidente de la mesa directiva podrá disponer que sea retirado de la casilla y el secretario hará constar en un acta especial las circunstancias que motivaron el retiro.

19.- Que el artículo 246 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, determina de manera literal lo siguiente:

"...Artículo 246.- El Presidente de la mesa directiva podrá suspender la votación, en caso de que alguna persona trate de intervenir por la fuerza con el fin de alterar el orden de la casilla; cuando lo considere conveniente dispondrá que se reanude.

Asimismo podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o altere el orden.

En estos casos, el secretario de la casilla hará constar las causas del quebranto del orden y las medidas acordadas por el presidente en un acta especial, que deberá firmarse por los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos políticos, coalición y candidato independiente acreditados ante la misma. Si algún funcionario o representante se negare a firmar, el Secretario hará constar la negativa..."

20.- Que es necesario contar con una constancia de clausura de casilla y remisión al consejo municipal, en la que haga constar la hora de clausura de las casillas

electorales y remisión de los paquetes electorales, respecto de la obligación establecida en el artículo 262 de la Ley Electoral para los presidentes de las casillas que funcionarán el día de la Jornada Electoral del primero de julio del año en curso, artículo que para mayor claridad se transcribe a continuación:

"...Artículo 262.- Una vez clausuradas las casillas los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar personalmente y en su caso, acompañados por los representantes de los partidos políticos, coalición o candidatos independientes que así lo deseen, los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral y, dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- I.- Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del municipio, y*
- II.- Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

Los consejos municipales, adoptarán previamente al día de la elección las medidas necesarias para que los paquetes electorales sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

Los consejos municipales, podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario, en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos, coalición y candidatos independientes que así desearan hacerlo..."

21.- Que el Artículo 257 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, ordena el levantamiento de un acta de escrutinio y cómputo para cada elección, misma que contendrá, por lo menos los siguientes datos:

(...)

I.- El número de votos emitidos a favor de cada partido político, el de una coalición, o de candidato independientes;

II.- El número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas;

III.- El número de votos nulos, y

IV.- Una relación de los incidentes ocurridos durante el escrutinio y cómputo, si los hubiere.

En ningún caso se sumarán a los votos nulos las boletas sobrantes que fueron inutilizadas.

(...)

22.- Que en atención a lo señalado en los considerandos anteriores, la Junta General Ejecutiva presentó ante el Consejo General, los modelos de boletas para la elección de Gobernador, Diputados y Regidores. Dicha documentación fue diseñada por la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, junto con el diseño de los modelos de la siguiente documentación electoral:

- a) Acta de la Jornada Electoral.*
- b) Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Gobernador, Diputados y de Regidores.*
- c) Acta Especial, referida en los artículos 245 y 246 de la Ley Electoral.*
- d) Acta de Incidentes.*
- e) Constancia de clausura de casilla y remisión al consejo municipal.*
- f) Constancia de entrega de copia legible de las actas de casilla a los representantes partidistas.*

g) Hoja para hacer las operaciones de cómputo para las elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores, a utilizarse durante la jornada electoral concurrente, citada con antelación.

23.- Que dentro de las especificaciones técnicas relativas al color que ostentarán las actas, boletas electorales, urnas y portafolios a utilizarse durante la jornada electoral para elegir al Gobernador, a los Diputados y Regidores en esta entidad federativa, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana propone que su respectiva impresión se realice de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro ilustrativo:

TIPO DE ELECCIÓN	COLOR A EMPLEARSE	DOCUMENTACIÓN	MATERIAL
Gobernador	PANTONE 110 U	ACTAS, BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN.	URNAS Y CAJA PARA ALMACENAR DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
Diputados	PANTONE 531 U	ACTAS, BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN	URNAS Y CAJA PARA ALMACENAR DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
Regidores	PANTONE 1485 U	ACTAS, BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN	URNAS Y CAJA PARA ALMACENAR DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Dicha situación responde sobre todo a la necesidad de establecer una diferencia objetiva entre la documentación electoral empleada para la elección estatal respecto de la federal, en virtud de que la jornada comicial estatal del día primero de julio del año en curso, será coincidente con la elección para Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, permitiendo de esta forma un adecuado desarrollo de la elección.

24.- Así mismo, en razón a que la atribución de proveer lo necesario para la elaboración del material electoral se encuentra conferida por ministerio de ley a la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, y siendo que dicha Dirección es un órgano integrante de la Junta General Ejecutiva, es que este Consejo General considera procedente instruir a esta última para que determine y establezca las características requeridas con el fin de que dicho material sea elaborado de tal forma que permita un correcto y adecuado desarrollo de la Jornada Electoral en comento, y que además otorgue las mejores condiciones posibles para resguardo y el respectivo traslado de las actas y boletas electorales.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los modelos de la boleta para la elección de Gobernador, Diputados y Regidores, que se utilizarán durante la jornada electoral concurrente del día primero de julio del año en curso, mismos que se anexan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo. Dichas boletas electorales deberán ostentar los colores especificados en el considerando 23 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban los modelos de las actas y formatos de documentación electoral para la elección de Gobernador, Diputados y Regidores, a utilizarse durante la jornada electoral del día primero de julio del presente año, mismos que se anexan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo. Dicha documentación deberá ostentar los colores especificados en el considerando 23 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva, con el fin de que apruebe las características técnicas del material electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 139, fracción XI, 141, fracción II, los demás relativos de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán* y en el considerando 23 del presente Acuerdo, debiendo hacer del conocimiento, dicha aprobación, a todos y cada uno de los integrantes del Consejo General.

CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General, con el fin de otorgar el debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los quince Consejos Electorales Distritales y a los ciento seis Consejos Electorales Municipales instalados en el Estado de Yucatán, para su debido conocimiento.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes.

Este Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día miércoles ocho de febrero de dos mil doce, por unanimidad de votos de los consejeros electorales, Licenciada Lissette Cetz Canché, Maestro Ariel Francisco Aldecua Kuk, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Licenciado Néstor Andrés Santín Velázquez y el Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales.



ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FOLIO: XXXX

GOBERNADOR

MUNICIPIO: XXXXXXXXXXXXX

DISTRITO XX



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

XXX DISTRITO ELECTORAL
CABECERA: XXXXXXXX

ESTADO: YUCATÁN
MUNICIPIO:
XXXXXXXXXXXXXX

SECCIÓN
ELECTORAL: XXX

2012

BOLETA DE ELECCIÓN DE
GOBERNADOR

2012

MARQUE DENTRO DE UN SOLO CUADRO EL PARTIDO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. NOMBRE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. NOMBRE



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



C. NOMBRE

PARTIDO DEL TRABAJO

C. NOMBRE



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. NOMBRE

MOVIMIENTO CIUDADANO

C. NOMBRE



NUEVA ALIANZA



C. NOMBRE

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN

C. NOMBRE



SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO
REGISTRADO, ESCRIBA AQUÍ SU NOMBRE COMPLETO

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ

MUESTRA SIN VALOR

Mus. B₂D

[Signature]

FOLIO: XXXX

DIPUTADOS

MUNICIPIO: XXXXXXXXXXXX

DISTRITO XX



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

XXX DISTRITO ELECTORAL
CABECERA: XXXXXXXX

ESTADO: YUCATÁN
MUNICIPIO:
XXXXXXXXXXXXXX

SECCIÓN
ELECTORAL: XXX

2012

BOLETA DE ELECCIÓN DE

DIPUTADOS

DE MAYORÍA RELATIVA

2012

MARQUE DENTRO DE UN SOLO CUADRO EL PARTIDO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX

PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX

MOVIMIENTO CIUDADANO

PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX



NUEVA ALIANZA



PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN

PROPIETARIO
XXXXXXXXXX

SUPLENTE
XXXXXXXXXXXX



SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO
REGISTRADO, ESCRIBA AQUÍ SU NOMBRE COMPLETO

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ

VER LISTA DE DIPUTADOS
AL REVERSO

Handwritten signature: José I. B. D.



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

2012

BOLETA DE ELECCIÓN DE

DIPUTADOS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

2012

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

PARTIDO DEL TRABAJO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

MOVIMIENTO CIUDADANO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

NUEVA ALIANZA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

- 1.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 3.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- XXXXXXXXXXXXXXXX
- 5.- XXXXXXXXXXXXXXXX

Mund (B.S.)

[Handwritten signature]

YUCATÁN - DISTRITO XXX MUNICIPIO: XXXXXXXXXX REGIDORES DESPRENDA AQUÍ

FOLIO: XXXX

SECCIÓN ELECTORAL: XXX



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

XXXI DISTRITO ELECTORAL CABECERA: XXXXXXXX

ESTADO: YUCATÁN MUNICIPIO: XXXXXXXX

2012 BOLETA DE ELECCIÓN DE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA 2012

MARQUE DENTRO DE UN SOLO CUADRO EL PARTIDO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

PARTIDO DEL TRABAJO



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

MOVIMIENTO CIUDADANO



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

NUEVA ALIANZA



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN



PRESIDENTE MUNICIPAL XXXXXXXXXX
SÍNDICO XXXXXXXXXX

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO , ESCRIBA AQUÍ SU NOMBRE COMPLETO

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ

VER LISTA DE REGIDORES AL REVERSO

Manuel B. B.

[Handwritten signatures]



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

2012

BOLETA DE ELECCIÓN DE

CANDIDATOS A
REGIDORES

DE MAYORÍA RELATIVA
Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

2012

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

PARTIDO DEL TRABAJO

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

MOVIMIENTO CIUDADANO

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

NUEVA ALIANZA

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN

MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

SUPLENTE

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

Martí, B.D

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

FOLIO No. XXXXXXX

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

1	MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA:
	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)	BÁSICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

SIENDO LAS _____ HORAS, CON _____ MINUTOS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2012, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA

(CALLE, NÚMERO, COLONIA O FRACCIONAMIENTO Y POBLACIÓN)

SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA, ACTUANDO COMO INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

PRESIDENTE

DE LA
FILA

SECRETARIO

ESCRUTADOR

(NOMBRES)

(FIRMA)

(NOMBRES)

(FIRMA)

(NOMBRES)

(FIRMA)

MARQUE CON UNA "X" EL RECUADRO CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE ALGÚN INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA SEA TOMADO DE LA FILA.

INDIQUE EL NÚMERO DE BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE :

FOLIO INICIAL

FOLIO FINAL

GOBERNADOR

(CON NÚMERO)

(CON LETRA)

DEL No.

(CON NÚMERO)

AL No.

(CON NÚMERO)

DIPUTADOS

(CON NÚMERO)

(CON LETRA)

DEL No.

(CON NÚMERO)

AL No.

(CON NÚMERO)

REGIDORES

(CON NÚMERO)

(CON LETRA)

DEL No.

(CON NÚMERO)

AL No.

(CON NÚMERO)

INDIQUE SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ LAS BOLETAS



(MARQUE CON UNA "X")

ANTE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

¿SE ARMARON LAS URNAS? SI NO

¿SE COMPROBÓ QUE ESTABAN VACÍAS? SI NO

¿SE COLOCARON EN LUGAR ADECUADO A LA VISTA DE TODOS? SI NO

¿LA CASILLA FUE INSTALADA EN EL LUGAR APROBADO? SI NO

SI LA CASILLA SE INSTALA EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO EXPLICAR LA CAUSA:

DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA OCURRIERON INCIDENTES? SI NO

EN CASO DE HABER OCURRIDO ALGÚN INCIDENTE RELATARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

(EN CASO DE NO SER SUFICIENTE EL ESPACIO, UTILIZAR LA HOJA CORRESPONDIENTE PARA RELATAR LOS INCIDENTES EN FORMA BREVE MISMA QUE SE ANEXA EN LA PRESENTE ACTA)

LA RECEPCIÓN DE VOTOS INICIO A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS.

NOTA: EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 185 Y 239 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA RECEPCIÓN DE VOTOS NO PODRÁ INICIAR ANTES DE LAS 8:00 A.M.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

¿DURANTE LA VOTACIÓN OCURRIERON INCIDENTES? SI NO

EN CASO DE HABER OCURRIDO ALGÚN INCIDENTE RELATARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

(MARQUE CON UNA "X")

(EN CASO DE NO SER SUFICIENTE EL ESPACIO, UTILIZAR LA HOJA CORRESPONDIENTE PARA RELATAR LOS INCIDENTES EN FORMA BREVE) MISMA QUE SE ANEXA EN LA PRESENTE ACTA

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____ HORAS, CON _____ MINUTOS PORQUE:

(CON LETRA)

(CON LETRA)

(MARQUE CON UNA "X")

A LAS 18:00 HRS. DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA.

ANTES DE LAS 18:00 HRS. DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.

DESPUÉS DE LAS 18:00 HRS. DE LA TARDE AÚN SE ENCONTRABAN ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR EN LA CASILLA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 234, 236, 250 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE

(NOMBRE)

(FIRMA)

SECRETARIO

(NOMBRE)

(FIRMA)

ESCRUTADOR

(NOMBRE)

(FIRMA)

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL (CON NÚMERO)	SECCIÓN (CON NÚMERO)	TIPO DE CASILLA BÁSICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA (MARQUE CON UNA "X")
------------	------------------------------------	-------------------------	---

LA CASILLA SE INSTALO EN:	Domicilio (Calle, Número, Población, Comisaría)
---------------------------	---

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	(NÚMERO)	(LETRAS)
--	----------	----------

CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL	(NÚMERO)	(LETRAS)
--	----------	----------

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO UTILIZADAS EN LA VOTACIÓN Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO)	(NÚMERO)	(LETRAS)
---	----------	----------

TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA (INCLUYE BOLETAS DE ESTA ELECCIÓN ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS)	(NÚMERO)	(LETRAS)
--	----------	----------

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON, CONFORME A LA LISTA NOMINAL MAS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y COALICIONES QUE TUVIESEN DERECHO A ELLO Y EN SU CASO, LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA ADICIONAL DE ELECTORES ELABORADA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CON BASE EN LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	(NÚMERO)	(LETRAS)
--	----------	----------

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO	CON NÚMERO	CON LETRA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
PARTIDO DEL TRABAJO		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
MOVIMIENTO CIUDADANO		
NUEVA ALIANZA		
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EN CASO DE HABER UNO O VARIOS CANDIDATOS COMUNES, FAVOR DE LLENAR EL ESPACIO QUE CORRESPONDA

	CON NÚMERO	CON LETRA
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		

(MARQUE CON UNA "X")
¿DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO OCURRIERON INCIDENTES? SI NO
EN CASO DE HABER OCURRIDO ALGÚN INCIDENTE RELATARLO EN LAS SIGUIENTES LINEAS:

(EN CASO DE NO SER SUFICIENTE EL ESPACIO, UTILIZAR LA HOJA CORRESPONDIENTE PARA RELATAR LOS INCIDENTES EN FORMA BREVE) MISMA QUE SE DEBERÁ ANEXAR EN ESTA ACTA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 234, 236, 250, 255, 256, 257 Y 258 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	(NOMBRE)	(FIRMA)
SECRETARIO	(NOMBRE)	(FIRMA)
ESCRUTADOR	(NOMBRE)	(FIRMA)

ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA ENTRÉGUESE UNA COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.
"DEPOSITE ESTA ACTA DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

1	MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL (CON NÚMERO)	SECCIÓN (CON NÚMERO)	TIPO DE CASILLA BÁSICA ☐ CONTIGUA ☐ EXTRAORDINARIA ☐ (MARQUE CON UNA "X")
2	LA CASILLA SE INSTALO EN: Domicilio (Calle, Número, Población, Comisaría)			
3	NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	(NÚMERO)	(LETRAS)	
4	CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL	(NÚMERO)	(LETRAS)	
5	NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO UTILIZADAS EN LA VOTACIÓN Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO)	(NÚMERO)	(LETRAS)	
6	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA (INCLUYE BOLETAS DE ESTA ELECCIÓN ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS)	(NÚMERO)	(LETRAS)	
6	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON, CONFORME A LA LISTA NOMINAL MAS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y COALICIONES QUE TUVIEREN DERECHO A ELLO Y EN SU CASO, LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA ADICIONAL DE ELECTORES ELABORADA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CON BASE EN LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	(NÚMERO)	(LETRAS)	

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO	CON NÚMERO	CON LETRA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
PARTIDO DEL TRABAJO		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
MOVIMIENTO CIUDADANO		
NUEVA ALIANZA		
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EN CASO DE HABER UNO O VARIOS CANDIDATOS COMUNES, FAVOR DE LLENAR EL ESPACIO QUE CORRESPONDA

	CON NÚMERO	CON LETRA
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		

(MARQUE CON UNA "X")
¿DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO OCURRIERON INCIDENTES? SI NO
EN CASO DE HABER OCURRIDO ALGÚN INCIDENTE RELATARLO EN LAS SIGUIENTES LINEAS:

(EN CASO DE NO SER SUFICIENTE EL ESPACIO, UTILIZAR LA HOJA CORRESPONDIENTE PARA RELATAR LOS INCIDENTES EN FORMA BREVE) MISMA QUE SE DEBERÁ ANEXAR EN ESTA ACTA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 234, 236, 250, 255, 256, 257 Y 258 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____
(NOMBRE)
SECRETARIO _____
(NOMBRE)
ESCRUTADOR _____
(NOMBRE)

(FIRMA)

(FIRMA)

(FIRMA)

ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA ENTREGUESE UNA COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.
"DEPOSITE ESTA ACTA DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL (CON NÚMERO)	SECCIÓN (CON NÚMERO)	TIPO DE CASILLA BÁSICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA (MARQUE CON UNA "X")
------------	------------------------------------	-------------------------	---

LA CASILLA SE INSTALO EN:	Domicilio (Calle, Número, Población, Comisaría)
---------------------------	---

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE REGIDORES	(NÚMERO)	(LETRAS)
---	----------	----------

CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL	(NÚMERO)	(LETRAS)
--	----------	----------

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO UTILIZADAS EN LA VOTACIÓN Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO)	(NÚMERO)	(LETRAS)
---	----------	----------

TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA (INCLUYE BOLETAS DE ESTA ELECCIÓN ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS)	(NÚMERO)	(LETRAS)
--	----------	----------

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON, CONFORME A LA LISTA NOMINAL MÁS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y COALICIONES QUE TUVIESEN DERECHO A ELLO Y EN SU CASO, LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA ADICIONAL DE ELECTORES ELABORADA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CON BASE EN LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	(NÚMERO)	(LETRAS)
--	----------	----------

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO	CON NÚMERO	CON LETRA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
PARTIDO DEL TRABAJO		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
MOVIMIENTO CIUDADANO		
NUEVA ALIANZA		
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE YUCATÁN		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EN CASO DE HABER UNO O VARIOS CANDIDATOS COMUNES, FAVOR DE LLENAR EL ESPACIO QUE CORRESPONDA

	CON NÚMERO	CON LETRA
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		
NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN		

(MARQUE CON UNA "X")

¿DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO OCURRIERON INCIDENTES? SI NO

EN CASO DE HABER OCURRIDO ALGÚN INCIDENTE RELATARLO EN LAS SIGUIENTES LINEAS:

(EN CASO DE NO SER SUFICIENTE EL ESPACIO, UTILIZAR LA HOJA CORRESPONDIENTE PARA RELATAR LOS INCIDENTES EN FORMA BREVE) MISMA QUE SE DEBERÁ ANEXAR EN ESTA ACTA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" BAJO PROTESTA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 234, 236, 250, 255, 256, 257 Y 258 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	(NOMBRE)	(FIRMA)
SECRETARIO	(NOMBRE)	(FIRMA)
ESCRUTADOR	(NOMBRE)	(FIRMA)

ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA ENTREGUESE UNA COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.
"DEPOSITE ESTA ACTA DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

ACTA ESPECIAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)	BÁSICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA
			(MARQUE CON UNA "X") NÚMERO

LA CASILLA SE INSTALO EN:

Domicilio (calle, número, población)

ACTA QUE SE LEVANTARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE MATERIALIZARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 245 Y 246 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN

[illegible]

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X"
			BAJO PROTESTA
			
			
			
			

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARKUE CON UNA "X"
			BAJO PROTESTA
			
			
			
			

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	_____
	(NOMBRE)	(FIRMA)
SECRETARIO	_____	_____
	(NOMBRE)	(FIRMA)
ESCRUTADOR	_____	_____
	(NOMBRE)	(FIRMA)

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

ACTA DE INCIDENTES

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)	BÁSICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA
			(MARQUE CON UNA "X")

LA CASILLA SE INSTALO EN:

Domicilio (calle, número, población)

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 234 FRACC. V Y 257 FRACC. IV, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE, EN CASO DE UTILIZARSE, PARTE INTEGRANTE DE LAS ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL O DE LAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA, SEGÚN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTEN LOS INCIDENTES.

[illegible]

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X"
			BAJO PROTESTA
			
			
			
			

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X"
			BAJO PROTESTA
			
			
			
			

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	_____
	(NOMBRE)	(FIRMA)
SECRETARIO	_____	_____
	(NOMBRE)	(FIRMA)
ESCRUTADOR	_____	_____
	(NOMBRE)	(FIRMA)

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1 DE JULIO DE 2012

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN AL CONSEJO

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA
	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)	(MARQUE CON UNA "X")	☐	☐	☐

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 262 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS, CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2011, SE CLAUSURA ESTA CASILLA Y SE HARÁ ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL CONSEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, C. _____.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA
		
		
		
		
		
		
		
		

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	_____ (NOMBRE)	_____ (FIRMA)
SECRETARIO	_____ (NOMBRE)	_____ (FIRMA)
ESCRUTADOR	_____ (NOMBRE)	_____ (FIRMA)

RECIBIMOS COPIA LEGIBLE DE LA PRESENTE ACTA

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	MARQUE CON UNA "X" REPRESENTANTE	
			ANTE LA CASILLA	GENERAL
				
				
				
				
				
				
				
				



CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MUNICIPIO 	DISTRITO ELECTORAL: 	SECCIÓN: 	TIPO DE CASILLA (MARQUE CON UNA "X")		
			BÁSICA ☐	CONTIGUA ☐	EXTRAORDINARIA ☐

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES	RECIBÍ		REPRESENTANTE DE PARTIDO	
				REPRESENTANTE ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	REPRESENTANTE GENERAL	NOMBRE	FIRMA

(EN AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN LA CASILLA LAS COPIAS SE ENTREGARÁN A LOS REPRESENTANTES GENERALES.)

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

ESTA HOJA ÚNICAMENTE DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VERIFICARSE ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

Folio No.

MUNICIPIO	DISTRITO ELECTORAL: (CON NÚMERO)	SECCIÓN: (CON NÚMERO)	TIPO DE CASILLA (MARQUE CON UNA "X")		
			BÁSICA ☐	CONTIGUA (NÚMERO) ☐	EXTRAORDINARIA ☐

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (CON NÚMERO)	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL (CON NÚMERO)
--	---

BOLETAS PARA GOBERNADOR EXTRAÍDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (CON NÚMERO)	BOLETAS PARA GOBERNADOR EXTRAÍDAS DE OTRAS URNAS (CON NÚMERO)	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LAS URNAS (CON NÚMERO)
--	--	---

RESULTADOS

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS		TOTAL DE VOTOS
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	

VOTOS NULOS DE GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (CON NÚMERO)	VOTOS NULOS DE GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS (CON NÚMERO)	TOTAL DE VOTOS NULOS DE GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE LAS URNAS (CON NÚMERO)
--	--	---

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

ESTA HOJA ÚNICAMENTE DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VERIFICARSE ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

Folio No.

MUNICIPIO	DISTRITO ELECTORAL	SECCIÓN:	TIPO DE CASILLA (MARQUE CON UNA "X")		
			BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA
			☐	☐	☐
	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)		(NÚMERO)	

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL
(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)

BOLETAS PARA DIPUTADOS EXTRAÍDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE	BOLETAS PARA DIPUTADOS EXTRAÍDAS DE OTRAS URNAS	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNAS
(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)

RESULTADOS

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS		TOTAL DE VOTOS
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	

VOTOS NULOS DE DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE	VOTOS NULOS DE DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS	TOTAL DE VOTOS NULOS DE DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE LAS URNAS
(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES

ESTA HOJA ÚNICAMENTE DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VERIFICARSE ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

Folio No.

MUNICIPIO	DISTRITO ELECTORAL: (CON NÚMERO)	SECCIÓN: (CON NÚMERO)	TIPO DE CASILLA (MARQUE CON UNA "X") BÁSICA ☐ CONTIGUA (NÚMERO) ☐ EXTRAORDINARIA ☐
-----------	---	------------------------------	--

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (CON NÚMERO)	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL (CON NÚMERO)
--	---

BOLETAS PARA REGIDORES EXTRAÍDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (CON NÚMERO)	BOLETAS PARA REGIDORES EXTRAÍDAS DE OTRAS URNAS (CON NÚMERO)	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LAS URNAS (CON NÚMERO)
---	---	---

RESULTADOS

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA REGIDORES EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA REGIDORES EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS		TOTAL DE VOTOS
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	
		+		=	

VOTOS NULOS DE REGIDORES EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (CON NÚMERO)	VOTOS NULOS DE REGIDORES EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS (CON NÚMERO)	TOTAL DE VOTOS NULOS DE REGIDORES EXTRAÍDOS DE LAS URNAS (CON NÚMERO)
---	---	--